

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**8284** *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas de notificación de Resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido practicarse la notificación oportuna personalmente a D. BENJAMÍN ANDRÉS COLLADO, en su último domicilio conocido sito en la c/ José Andreu Alabarta nº 44, Pta. 22, en Valencia, tras reiterados intentos de notificación infructuosos en días y horas diferentes, se le notifica que en fecha 9 de enero de 2009 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución en la que se declara el archivo, por caducidad, del procedimiento que le fue incoado en fecha 21 de diciembre de 2005, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél, durante los meses de junio a octubre de 2005, por la localidad de Valencia, toda vez que finalizó su compromiso con las Fuerzas Armadas con fecha 20 de mayo de 2005, y ello sin perjuicio de que por el INVIFAS se incoe un nuevo procedimiento de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, cuyo derecho a reclamar no haya prescrito por el transcurso de los cuatro años a que se refiere el artículo 39.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 11 de marzo de 2009.- La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

ID: A090015764-1